



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2020
DEFENSORAS Y PROMOTORAS, CULTIVANDO DERECHOS E IGUALDAD
EN COMUNIDAD, TLALPAN 2019**





Contenido

	Página
I. Introducción	1
II. Objetivo	2
III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados	
a) Información de referencia	3
b) Información presupuestal	4
c) Resultados	6
IV. Módulo autodiagnóstico	
a) Matriz de diagnóstico interno	10
b) Análisis de resultados	12
V. Fortalecimiento del programa	
a) Recomendaciones	13
b) Observaciones	15



I. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), así como los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), publicado el aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 15 de mayo del año en curso, mediante los cuales determina que todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), están obligadas a realizar la Evaluación Interna 2020.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Alcaldía de Tlalpan, presenta el Informe Final de la Evaluación Interna 2020, del programa social Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2019, una vez realizado el proceso de la integración de la información cuantitativa y cualitativa del programa, considerando el orden solicitado por EVALÚA.

En el primer módulo, se analizan los indicadores más relevantes contenidos en los instrumentos programáticos, como son las reglas de operación y la matriz de indicadores de resultados. En el segundo módulo, se plasma la experiencia de quienes operan el programa, generando así las propuestas de mejora, sobre la base del reconocimiento de aciertos, obstáculos y áreas de oportunidad.

Es importante mencionar, que la realización de esta Evaluación Interna 2020, permitió llevar a cabo un ejercicio de retroalimentación de información valiosa, entre los diferentes equipos de trabajo, tanto con el personal de planeación y administración, involucrados en su gestión; como con los operadores que compartieron las experiencias aprendidas; así como, con los resultados de la encuesta de satisfacción a los beneficiarios del programa social, dando lugar al conocimiento y comprensión del origen de las fortalezas, logros y hallazgos en el desempeño del programa, y a partir de este entendimiento, emitir recomendaciones y observaciones, con el fin de mejorar la gestión administrativa y favorecer la eficiencia en la operación del programa.

En el marco de las nuevas exigencias sociales, como la rendición de cuentas y la racionalización de recursos públicos, se concluye que la Evaluación Interna 2020, favorecerá la planeación de la política social de la alcaldía, contribuyendo a enriquecer la toma de decisiones, en el diseño de programas sociales que garanticen el efectivo cumplimiento de objetivos y que promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.



II. Objetivo

Elaborar un análisis técnico e imparcial del programa social Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2019, para dar cumplimiento a la obligación de realizar la Evaluación Interna 2020, a fin de contar con la información necesaria para conocer sus principales resultados, así como, develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificadas por quienes lo operan y así contribuir a la mejora de su diseño.



III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

a) Información de referencia

1. Nombre del Programa Social: Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2019

2. Unidad Responsable: Alcaldía de Tlalpan

3. Clave Presupuestaria: 26822215039044191100

4. Año de Inicio del Programa: 2019

5. Último Año de Operación: El programa social continúa su operación en 2020

6. Antecedentes del Programa Social:

En la Alcaldía de Tlalpan, habitan 677, 104 personas de las cuales, aproximadamente 356,157 son mujeres. Durante muchos años, las mujeres han sido un sector de la población con mayor riesgo de sufrir violencia, física, psicológica, económica, patrimonial, sexual y feminicida; principalmente las que se encuentran en poblados alejados y que no cuentan con la asesoría o el conocimiento indicado para hacer valer sus derechos.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 en la Ciudad de México, la incidencia de tipo violencia se manifestaba de la siguiente manera: emocional del 61.8%; física de 46%; sexual se eleva hasta el 63.2%; y patrimonial de 33.6%. Asimismo, en los lugares en los que más se manifiestan son el ámbito escolar con un 32.1%; en el laboral con 31,1%; en la comunidad 62.9%; en la familia 10.7% y con la pareja 54.4%. Estos datos, muestran la importancia de diseñar programas y políticas encaminadas a salvaguardar la integridad de las mujeres en todos sus ámbitos.

En el año 2019, la Alcaldía de Tlalpan puso en operación el programa social denominado “Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad Tlalpan 2019”, si bien desde 2016 se venía operando como una actividad institucional que integraba una red de 75 a 100 mujeres y que tenían como propósito el capacitar a otras mujeres para incidir en la detección, visibilización, prevención, asesoría y canalización sobre los diferentes tipos de violencias contra las mujeres y de esta forma disminuir su incidencia en los nueve pueblos originarios y colonias de la zona de Ajusco y Ajusco medio de Tlalpan, el programa social se crea con un enfoque de atención más amplia y con el objetivo de atacar la desigualdad entre hombres y mujeres y prevenir las violencias desde diferentes esferas.

Los efectos de la violencia hacia las mujeres son individuales, sociales, culturales, económicos y políticos. Individualmente lesionan la identidad, el autoestima y la autodeterminación; socialmente se dañan las relaciones entre hombres y mujeres reproduciendo la desigualdad de éstas; culturalmente se construyen estereotipos que refuerzan o normalizan el ejercicio de la violencia; económicamente se profundizan las diferencias económicas entre hombres y mujeres que ven coartado su desempeño laboral y profesional; políticamente los gobiernos tienen que destinar recursos del erario en políticas de atención al fenómeno de la violencia.

7. Objetivo General:

Sensibilizar, atender y capacitar a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de Tlalpan; mediante jornadas informativas, pláticas, conversatorios, conferencias y talleres; impartidos a través de 71 mujeres y hombres.



8. Objetivos Específicos:

- Orientación y acompañamiento ante las instancias competentes en materia de atención, prevención y acceso a la justicia a las mujeres y niñas víctimas de violencia que con motivo de las actividades implementadas lo soliciten.
- Otorgar un apoyo económico, a 71 mujeres y hombres que integran un equipo operativo que realizará acciones para la prevención, detección, atención y visibilización de la violencia, el acceso a la justicia con perspectiva de género y la promoción de los derechos humanos, que permitan el empoderamiento de las mujeres que habitan en las colonias clasificadas como de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

9. Padrón de Beneficiarios:

El 13 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico: <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/padrones/padrones-de-beneficiarios-programas-sociales-tlalpan-2019.pdf>, sitio que corresponde al portal de la Alcaldía de Tlalpan; en el que se pueden consultar y descargar los padrones de beneficiarios de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se encuentra disponible en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/padrones/alcaldias/tlalpan/tlalpan_padronesdebeneficiarios_programassociales2019.pdf.

b) Información presupuestal

El presupuesto aprobado para el programa social en el ejercicio 2019, fue de \$1,900,000.00.

Presupuesto Aprobado (A) y Ejercido (E) durante 2019 por capítulo de gasto		
Ejercicio Fiscal	2019	
Capítulo de Gasto	A	E
1000	-	-
2000	-	-
3000	-	-
4000	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
Total	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00

El 26 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso de modificación a las reglas de operación del programa social, mediante el cual se incrementó el monto del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, de \$1,500,000.00 a \$1,900,000.00, dicha solicitud fue autorizada por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE).

Ejercicio del presupuesto por componente durante 2019

El programa social, tiene como propósito sensibilizar, atender y capacitar a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia, estas actividades, son realizadas por facilitadores de servicios, quienes reciben apoyos económicos del programa social.

Los apoyos económicos, se otorgaron de acuerdo al siguiente desglose:

Desglose del ejercicio del presupuesto durante 2019							
Componente	Denominación	Número de facilitadores beneficiados		Monto asignado por ministración	Número de Ministraciones (meses)	Monto otorgado por facilitador	Monto total de Apoyos otorgados
Apoyo económico a facilitadores	Capacitador	3	1	\$9,000.00	8 (abril-nov)	\$72,000.00	\$81,002.30
				\$9,002.30	1 (dic)	\$9,002.30	
		2	\$6,611.10	9 (abril-dic)	\$59,499.90	\$118,999.80	
	Apoyo técnico	8	6	\$8,000.00	2 (feb-mar)	\$16,000.00	\$96,000.00
			8	\$8,000.00	9 (abril-dic)	\$72,000.00	\$576,000.00
	Defensora	10	10	\$4,000.00	11 (feb-dic)	\$44,000.00	\$440,000.00
	Promotora	50	45	\$1,182.22	1 (marzo)	\$1,182.22	\$53,199.90
			50	\$1,188.44	9 (abril-dic)	\$10,695.96	\$534,798.00
Total		71					\$1,900,000.00

c) Resultados

Indicadores

Indicadores 2019		
Elementos	Fin	Propósito
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que reciben capacitación en la prevención de la violencia, derechos humanos y acceso a la justicia	Durante la implementación del programa social se brindó capacitación al 93% de las mujeres en materia de prevención de la violencia
Descripción	Sin datos	Sin datos
Método de cálculo	Total de mujeres que se inscriben/Total de mujeres capacitadas en prevención de las violencias, derechos humanos y acceso a la justicia	Total de mujeres capacitadas/ Número de mujeres que cambiaron de perspectiva y mujeres canalizadas
Frecuencia de Medición	Mensual	Mensual
Sentido del indicador	Sin datos	Sin datos
Línea Base	Sin datos	Sin datos
Año de Línea Base	Sin datos	Sin datos
Resultados	100%	80%

Metas Físicas

Bienes y/o Servicios

Bienes y/o servicios del programa en 2019		
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Integración de Equipo Operativo (Apoyos económicos)	71	109*
Sensibilizar, atender y capacitar a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.	3,000	3,000

* El padrón del programa social 2019, es consolidado, es decir, incluye al total de beneficiarios que recibieron por lo menos una ministración del apoyo económico durante el periodo de operación del programa, lo anterior derivado de las altas y bajas previstas en las reglas de operación correspondientes.

Evolución de la Cobertura

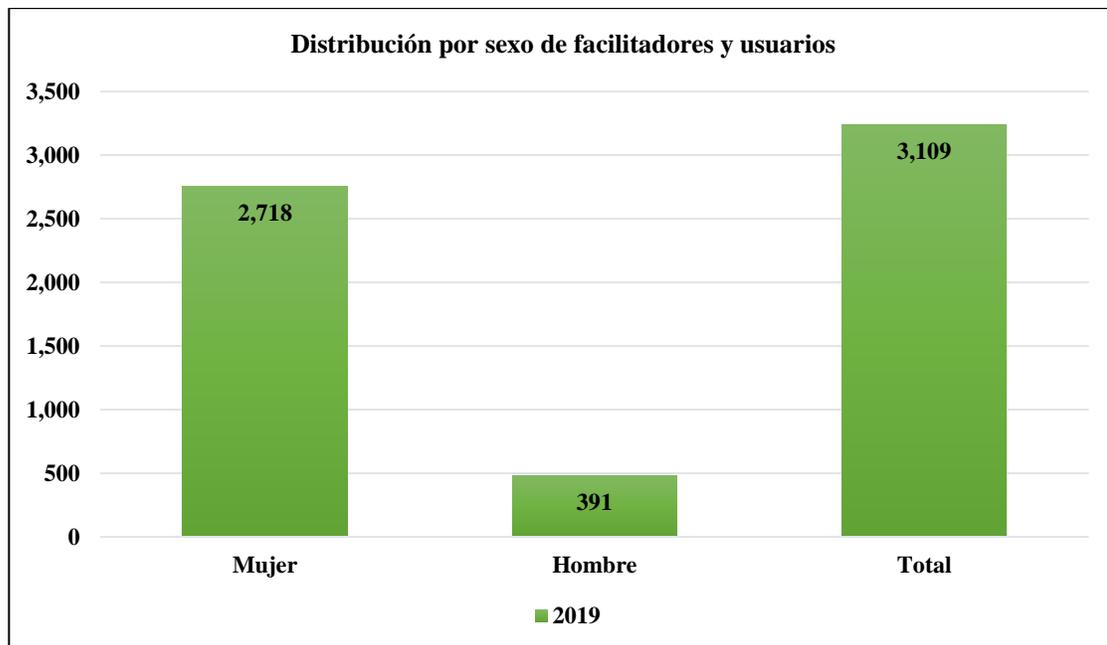
Tipo de población beneficiada	2019	
	Total de población beneficiada programada	Total de población beneficiada atendida
Facilitadores	71	109*
Usuarios	3,000	3,000
Total	3,071	3,109

* El padrón del programa social 2019, es consolidado, es decir, incluye al total de beneficiarios que recibieron por lo menos una ministración del apoyo económico durante el periodo de operación del programa, lo anterior derivado de las altas y bajas previstas en las reglas de operación correspondientes.

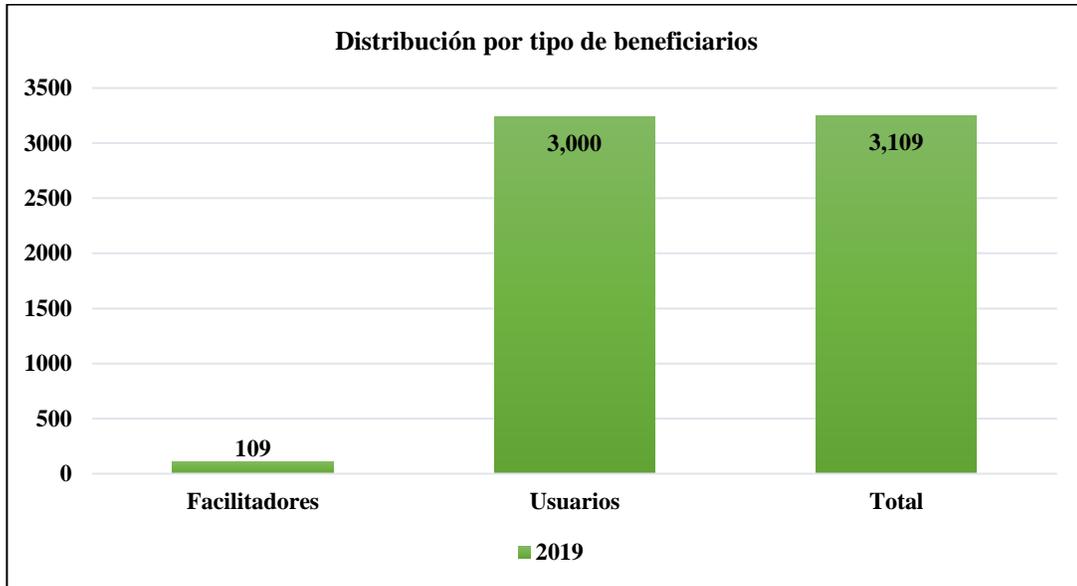
Análisis de la Cobertura

Con base en el padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se presenta la siguiente información de manera gráfica:

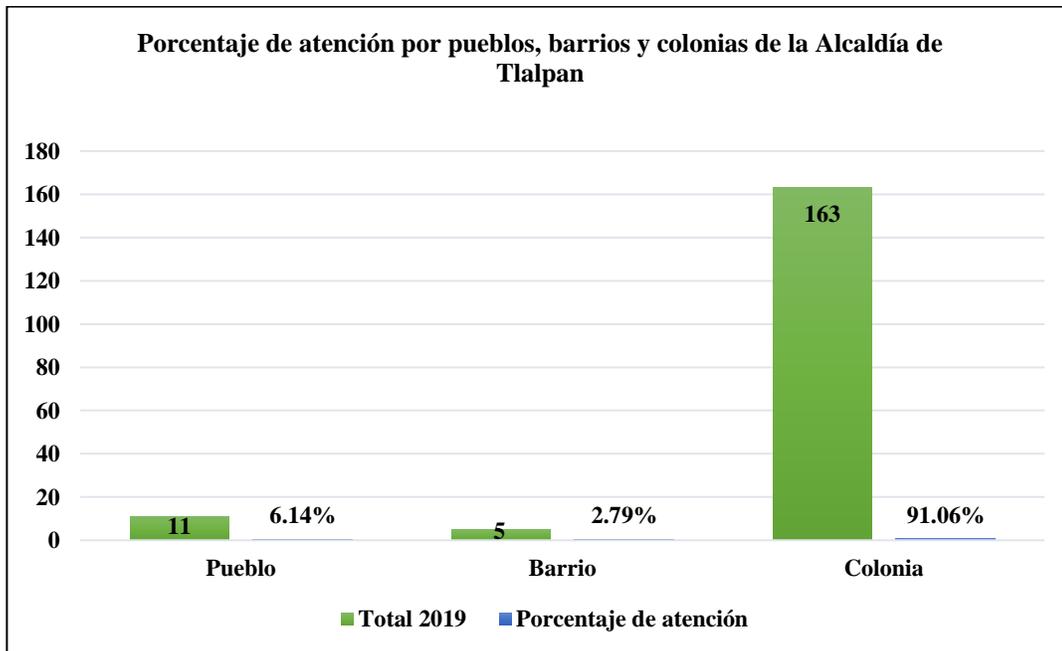
a) Distribución por sexo



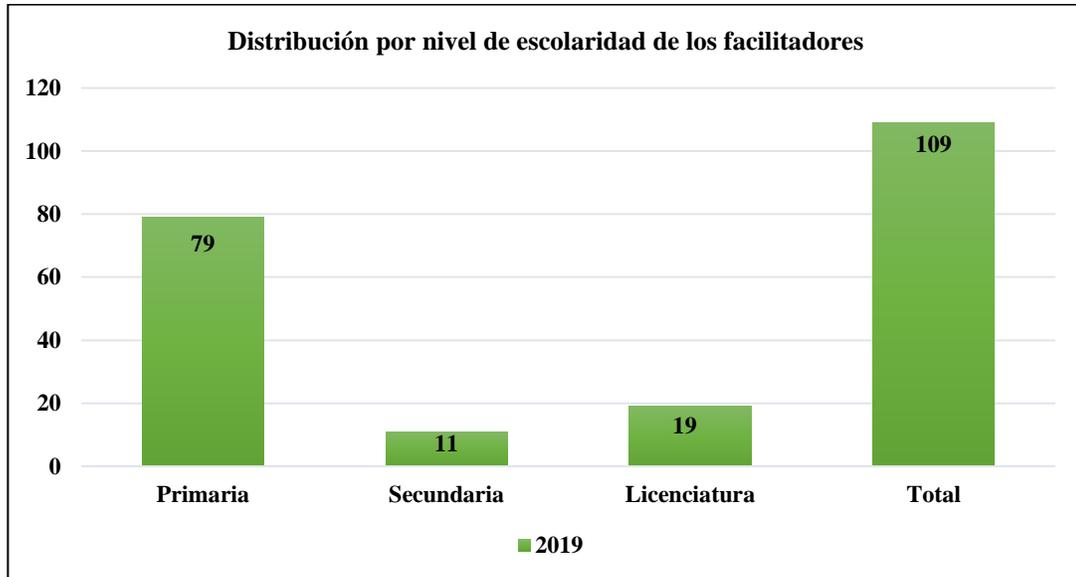
b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores y usuarios)



c) Distribución territorial por pueblos, barrios y colonias



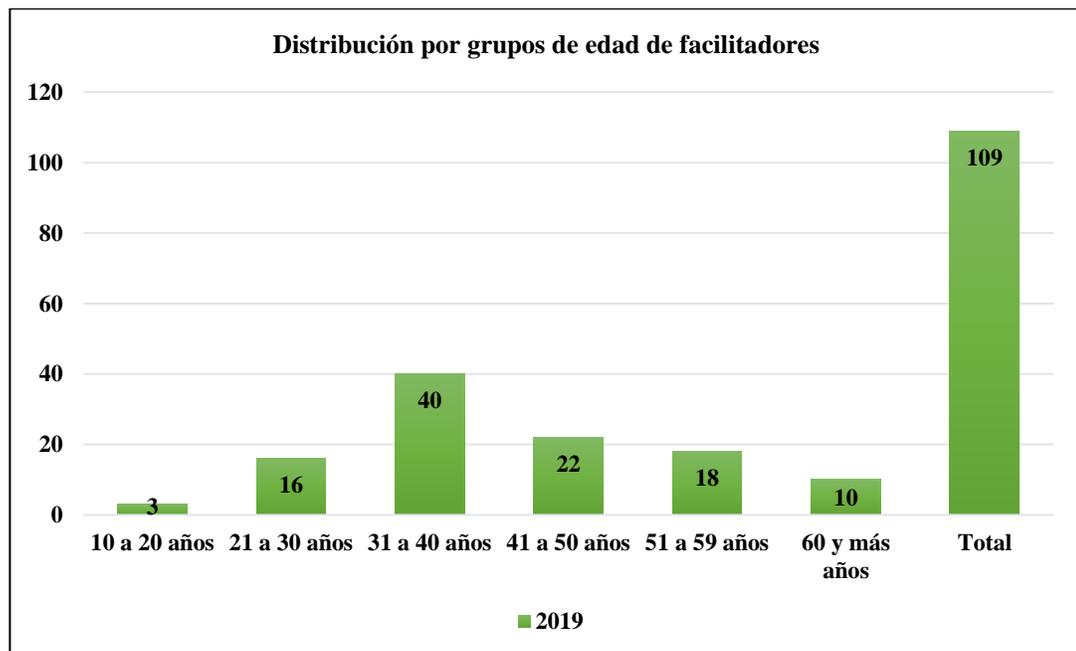
d) Distribución por nivel de escolaridad



e) Distribución por ocupación

No se cuenta con los datos para el ejercicio fiscal 2019

f) Distribución por grupos de edad



IV. Módulo autodiagnóstico

a) Matriz de Diagnóstico Interno

Con el propósito de integrar la Matriz de Diagnóstico Interno, se llevaron a cabo videoconferencias con las áreas responsables de la ejecución del programa social buscando generar un proceso de reflexión interno, previsto para realizar un análisis, que permitió reconocer las fortalezas, aprendizajes, obstáculos, brechas y áreas de oportunidad; y de esta forma identificar las alternativas y propuestas de mejora, que van desde el diseño y operación del programa, hasta el establecimiento de metas y la construcción de indicadores; a fin de contribuir a su correcta implementación.

De los trabajos realizados, se identificaron los siguientes hallazgos por categoría:

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1 Se sensibiliza y capacita a las facilitadoras del programa en materia de derechos de las mujeres e igualdad sustantiva. Esto permite generar y replicar acciones de prevención, acompañamiento, promoción de los derechos y prevención de la violencia, creando redes de apoyo entre mujeres.	1.1.1. Se observa que, de ampliarse el número de promotoras y defensoras, se podría incrementar la cobertura de atención en el territorio. Esto, permitiría beneficiar a un mayor número de mujeres, así como promover la detección oportuna de situaciones de violencia.
	1.2 Se pudo visibilizar la violencia contra las mujeres tanto en las capacitaciones como en las acciones en territorio, sin embargo, no se homologó la ruta de promoción de servicios de prevención, así como tampoco hubo una homologación de ruta de primera atención por parte de las beneficiarias facilitadoras.	1.2.1. Se recomienda que para lograr atender la violencia de género al menos en el primer nivel, se genere un directorio de servicios en materia de violencia de género de la Alcaldía de Tlalpan, así como la homologación de una ruta de primera atención que vincule los casos de violencia detectados con instituciones facultadas para su atención. 1.2.2 Se observa que el trabajo de promoción y primera atención de las beneficiarias facilitadoras del programa, debe contar con un respaldo institucional, por lo que es necesario que la Alcaldía de Tlalpan, capacite a los servidores públicos en temas de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, garantizando así, una coordinación de actuaciones entre el trabajo de las beneficiarias facilitadoras y el seguimiento institucional, esto, logrará aumentar la confianza de las mujeres en las acciones que realiza la alcaldía para promover sus derechos y prevenir la violencia hacia ellas.
2. Obstáculos y brechas	2.1 Las capacitaciones brindadas a las promotoras y defensoras no consideraron el nivel educativo, edad ni acceso a recursos materiales, por lo que el proceso de aprendizaje no fue equivalente.	2.1.1 Se recomienda mejorar los instrumentos utilizados para la detección de necesidades de capacitación y recursos con que cuentan las promotoras y defensoras.
	2.2 No se brindaron acciones de capacitación en materia de desarrollo de habilidades de comunicación, empatía y primera atención, así	2.2.1 Se recomienda realizar bloques de capacitación en materia del desarrollo de habilidades y herramientas necesarias para la

	<p>como delimitar los alcances por perfil de las promotoras y defensoras.</p> <p>2.3 Se detectó la necesidad de una mejor sistematización y evaluación de progresos, ya que la forma de los reportes de avances no era homogénea lo que pudo haber afectado la planeación de mejoras en las capacitaciones o bien en las actuaciones en territorio.</p>	<p>promotoría, defensoría y primera atención, así como definir las acciones que corresponden a cada perfil.</p> <p>2.3.1 Se recomienda homologar los formatos de registro tanto de acciones de capacitación como para las actuaciones en territorio, sistematizando de manera periódica dichas acciones. Esto, facilitara el análisis de avances y correcciones necesarias durante la implementación y/o la operación del programa.</p>
<p>3. Áreas de oportunidad</p>	<p>3.1 Fomentar la participación de las beneficiarias facilitadoras en la generación de materiales y productos para las acciones en territorio.</p> <p>3.2 Pocos hombres (beneficiarios finales), participan como agentes de cambio ante la violencia de género.</p> <p>3.3 Se identifica que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, tiene poca congruencia con los criterios de aplicación de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>3.4 El seguimiento de las actividades que se realizan en el programa es limitado.</p>	<p>3.1.1 Se recomienda que con base en sus vivencias las promotoras y en particular las defensoras, participen en la creación de productos y mecanismos de promoción de los derechos, así como en la creación de la ruta de primera atención que ellas brindan.</p> <p>3.2.1 Se recomienda realizar acciones de capacitación y sensibilización para la detección, prevención y atención de la violencia de género con hombres. Los beneficiarios finales, pueden ser las familias de las defensoras y promotoras, asimismo, se convocará a la población de hombres tlalpenses para que, de forma voluntaria se integren a estas capacitaciones o eventos de sensibilización con la temática de nuevas masculinidades.</p> <p>3.3.1 Se recomienda que las áreas responsables del diseño y operación del programa, identifiquen con base en la Metodología del Marco Lógico, los aspectos a mejorar en la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>3.3.2 Se observa que las áreas que diseñan y operan el programa social, requieren de capacitación en temas de Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>3.4.1 Se recomienda la implementación de una matriz de seguimiento de las actividades incluidas en las reglas de operación del programa.</p>
<p>4. Satisfacción de beneficiarios</p>	<p>4.1 Los resultados de las encuestas de satisfacción denotan un alto grado de satisfacción en la entrega de bienes y servicios en su primer año de implementación.</p>	<p>4.1.1 Se recomienda replantear el diseño, elaboración y aplicación de las herramientas utilizadas para medir el grado de satisfacción, a fin de que los usuarios y beneficiarias manifiesten qué mejorarían respecto al diseño y operación del programa social.</p>



b) Análisis de resultados

Una vez que se llevó a cabo el análisis, de los indicadores más relevantes contenidos en las reglas de operación y la matriz de indicadores de resultados, así, como el proceso de autorreflexión realizado por las áreas involucradas en la operación del programa, se obtuvo información útil para contribuir a la mejora y fortalecimiento del mismo.

Los resultados arrojados mostraron que se cumplieron con los objetivos y metas establecidas en las reglas de operación. Si bien, el programa surgió en 2019, ha sido bien aceptado por la población a la que va dirigido. Las encuestas de satisfacción muestran que el 91% de las mujeres encuestadas, manifiestan que los recursos otorgados contribuyen al mejoramiento de su bienestar social y el 95% que las actividades de capacitación y sensibilización realizadas han disminuido visiblemente la violencia de género en su entorno.

Las recomendaciones y observaciones identificadas, son de gran utilidad para corregir y optimizar los procesos de gestión operativa, con el fin de contribuir al fortalecimiento del programa; asimismo, se considera mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual deberá apearse a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y alinearse a los objetivos y metas establecidas.

V. Fortalecimiento del programa

a) Recomendaciones

Con base en la Matriz de Diagnóstico Interno, se enlistan las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones	Periodo estimado de atención	Medios de verificación	Área responsable de seguimiento y cumplimiento
1.- Para lograr atender la violencia de género al menos en el primer nivel, se deberá generar un directorio de servicios en materia de violencia de género de la Alcaldía de Tlalpan, así como la homologación de una ruta de primera atención que vincule los casos de violencia detectados con instituciones facultadas para su atención.	Ejercicio 2020	Directorio de servicios de prevención, orientación y atención de violencia contra las mujeres o de género de la Alcaldía de Tlalpan	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva
2.- Mejorar los instrumentos utilizados para la detección de necesidades de capacitación y recursos con que cuentan las promotoras y defensoras.	Ejercicio 2020	Detección de necesidades de capacitación	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva
3.- Realizar bloques de capacitación en materia del desarrollo de habilidades y herramientas necesarias para la promotoría, defensoría y primera atención, así como definir las acciones que corresponden a cada perfil.	Ejercicio 2020	Contenido de cursos y/o talleres	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva
4.- Homologar los formatos de registro tanto de acciones de capacitación como para las actuaciones en territorio, sistematizando de manera periódica dichas acciones. Esto, facilitara el análisis de avances y correcciones necesarias durante la implementación y/o la operación del programa.	Ejercicio 2020	Formatos de seguimiento y evaluación de actividades del programa social	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva
5.- Con base en sus vivencias las promotoras y en particular las defensoras, participarán en la creación de productos y mecanismos de promoción de los derechos, así como en la creación de la ruta de primera atención que ellas brindan.	Ejercicio 2020	Trípticos	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva

<p>6.- Realizar acciones de capacitación y sensibilización para la detección, prevención y atención de la violencia de género con hombres. Los beneficiarios finales, pueden ser las familias de las defensoras y promotoras, asimismo, se convocará a la población de hombres tlalpenses para que, de forma voluntaria se integren a estas capacitaciones o eventos de sensibilización con la temática de nuevas masculinidades.</p>	<p>Ejercicio 2020</p>	<p>Contenido de cursos y/o talleres</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva</p>
<p>7.- Las áreas responsables del diseño y operación del programa, deberán identificar con base en la Metodología del Marco Lógico, los aspectos a mejorar en la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Ejercicio 2021</p>	<p>Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva Dirección General de Planeación del Desarrollo</p>
<p>8.- Replantear el diseño, elaboración y aplicación de las herramientas utilizadas para medir el grado de satisfacción, a fin de que los usuarios y beneficiarios manifiesten qué mejorarían respecto al diseño y operación del programa social.</p>	<p>Ejercicio 2020</p>	<p>Encuestas de satisfacción</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva</p>
<p>9.- Implementación de una matriz de seguimiento de las actividades incluidas en las reglas de operación del programa.</p>	<p>Ejercicio 2021</p>	<p>Matriz de seguimiento de las actividades</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva Dirección General de Planeación del Desarrollo</p>



b) Observaciones

Con base en la Matriz de Diagnóstico Interno, se enlistan las siguientes observaciones:

- 1.- De ampliarse el número de promotoras y defensoras, se podría incrementar la cobertura de atención en el territorio. Esto, permitiría beneficiar a un mayor número de mujeres, así como promover la detección oportuna de situaciones de violencia.
- 2.- El trabajo de promoción y primera atención de las beneficiarias facilitadoras del programa, debe contar con un respaldo institucional, por lo que es necesario que la Alcaldía de Tlalpan, capacite a los servidores públicos en temas de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, garantizando así, una coordinación de actuaciones entre el trabajo de las beneficiarias facilitadoras y el seguimiento institucional, esto, logrará aumentar la confianza de las mujeres en las acciones que realiza la alcaldía, para promover sus derechos y prevenir la violencia hacia ellas.
- 3.- Las áreas que diseñan y operan el programa social, requieren de capacitación en temas de Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.